

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38642 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 487/2014 y NIG 30030 47 1 2014 0001068 se ha dictado en fecha 16/10/14 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor ELECTRICIDAD LA HOYA, S.A., con CIF A-30131924, cuyo domicilio social lo tiene en calle Horno, núm. 42, CP 30800 Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad ALIANZA CONCURSAL, S.L.P., designando como domicilio postal para la remisión de crédito el sito en avenida Miguel de Cervantes, núm. 58, bajo, 30009 Murcia, teléfono: 9 6 8 2 8 1 7 8 4, fax 9 6 8 9 7 4 7 3 2, email: concursoelectricidadlahoya@gmail.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 24 de octubre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140053890-1